



42

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N° 005

()

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 015 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2.008 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES) EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTICULO 27 Y LA TABLA N° 2 DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 28”

El Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Parágrafo tercero (3°) del Artículo Veintisiete (27) del Acuerdo Municipal N° 015 del 25 de Noviembre de 2.008, el cual quedará así:

“PARÁGRAFO 3°.- Absorción del Monto Distribuible. El Municipio de Palmira, en cada plan de obras que contemple el sistema de Valorización por Beneficio General determinará la proporción del monto distribuible que corresponda a cada una de las categorías de predios antes mencionados en concordancia con la Tabla N° 1 de este Acuerdo, de tal forma que la suma sea equivalente al cien por ciento (100%) del mismo. La aprobación de la distribución y la liquidación respectiva la adoptará el Alcalde.

Alc. de Palmira
Alc. de B. G. J. S.



41

CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 005 de 2012

TABLA N° 1

ABSORCIÓN DEL MONTO DISTRIBUIBLE

CATEGORÍAS DEL PREDIO	%ABSORCIÓN DEL MONTO DISTRIBUIBLE	
	Mínimo	Máximo
<i>Residencial</i>	20%	60%
<i>Industrial</i>	5%	30%
<i>Comercial</i>	15%	35%
<i>Institucional</i>	1%	10%
<i>Lotes</i>	15%	45%
<i>Suburbanos y Rurales</i>	0%	10%

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese la Tabla N° 2 del numeral uno (1) del artículo veintiocho (28) del Acuerdo Municipal N° 015 del 25 de Noviembre de 2.008, el cual quedará así:

"1. PREDIOS RESIDENCIALES. *El monto distribuible para los predios destinados a usos residenciales será el que resulte de aplicar al monto distribuible total el porcentaje de absorción que le pueda corresponder en concordancia con la Tabla N° 1 de este Acuerdo.*

Para determinar el gravamen de cada uno de los predios de uso residencial se aplicará un método de distribución que considere, entre otros, los siguientes aspectos: área del predio, factor del beneficio general relativo y factor de estratificación socioeconómica para interpretar la capacidad relativa del pago por estrato, en consistencia con la TABLA N° 2 de este Acuerdo, de manera tal que se cumpla la doble condición de justicia y equidad en la distribución de la contribución.

Soy de J. J. J. J.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 005 de 2012

TABLA N° 2

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA PREDIOS RESIDENCIALES

ESTRATO	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	1.0
2	2.0
3	5.0
4	8.0
5	12.0
6	20.0

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de Abril de dos mil doce (2012).


JOHN FREIMAN GRANADA
PRESIDENTE


JUAN ALFREDO SALDARRIAGA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ALDEMAR RAMÍREZ CUARTAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JOHN ERIC NEWBALL VELASCO
SECRETARIO GENERAL


Luz de Mayans



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

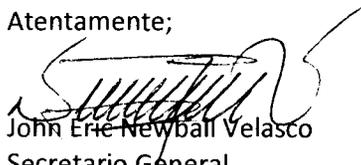
CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 015 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2.008 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES) EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTICULO 27 Y LA TABLA N° 2 DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 28" fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Abril tres (3) de dos mil doce (2.012)

SEGUNDO DEBATE: Abril once (11) de dos mil doce (2.012)

Para constancia se firma en Palmira, a los once (11) días del mes de abril de dos mil doce (2.012)
Atentamente;

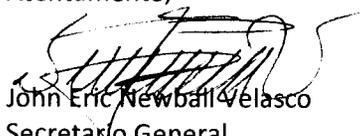

John Eric Newball Velasco
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 015 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2.008 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES) EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTICULO 27 Y LA TABLA N° 2 DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 28" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los once (11) días del mes de abril de dos mil doce (2.012)
Atentamente;

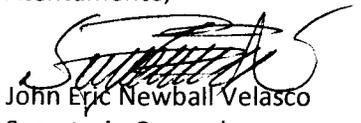

John Eric Newball Velasco
Secretario General

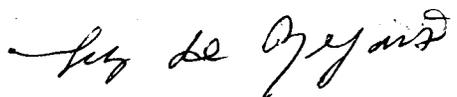
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, once (11) días del mes de abril de dos mil doce (2.012) remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo Municipal N° 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 015 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2.008 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES) EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTICULO 27 Y LA TABLA N° 2 DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 28" al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


John Eric Newball Velasco
Secretario General



38

	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 015 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES) EN EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTICULO 27 Y LA TABLA No. 2 DEL NUMERAL 1 DEL ARTICLO 28", fue recibido el 12 de abril de 2012, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.



Diego Fernando Saavedra Paz
 Secretario General

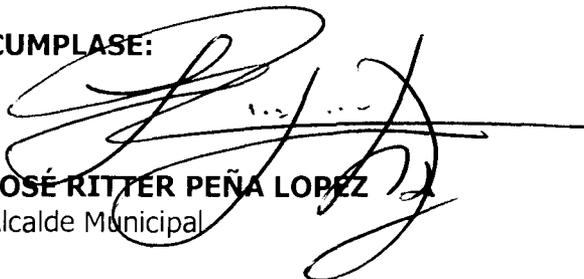
ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 16 de abril de dos mil doce (2012).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 015 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES) se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:



José Ritter Peña López
 Alcalde Municipal

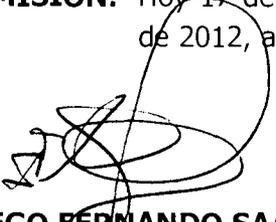
Palmira, 16 de abril de 2012.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 005 del 16 de abril de 2012, por la emisora Armonías del Palmar.



Diego Fernando Lozano Arias
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 17 de abril de dos mil doce (2012) remito el Acuerdo No.005 del 16 de abril de 2012, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.



Diego Fernando Saavedra Paz
 Secretario General



Preparó: Fabiola M.

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR, certifica que el día 16 de Abril de 2.012, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publico el Acuerdo No. 005 de Abril 16 de 2.012, " por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 015 de 25 de Noviembre de 2.008 : por el cual se establece el Estatuto de Valorizacion en el Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones) en el paragrafo 3 del Artículo 27 y la tabla No. 2 del Numeral 1 del Artículo 28.-

Armonías del Palmar
Arz de J. J. J.

ARMONIAS DEL PALMAR
C.C. No. 29.632.062 Palmira
ADMINISTRADORA.-

Palmira, Abril 16 de 2.012.-

Arz de J. J. J.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	GESTIÓN LA ACTIVIDAD JURÍDICA REVISAR Y EMITIR CONCEPTOS A PROYECTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GUBERNAMENTALES	Código: PR-M10-P1-04
		Cód. Dependencia 140-017-004-
		Versión:
		Fecha Santiago de Cali,
		Página 1

140-1528 26 ABR 2012

Señor
JOSÉ RITTER PEÑA LOPEZ
 Alcalde Municipal
 Palmira, Valle

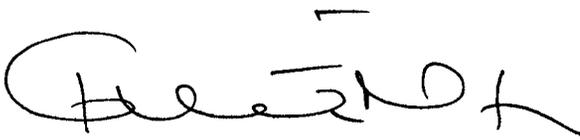
REFERENCIA: Acuerdo No. 005 de abril 16 de 2012 " Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 015 del 25 de noviembre 2.008 (Por el cual se establece el estatuto de valorización en el municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones) en el parágrafo 3 del artículo 27 y la tabla No. 2 del numeral 1 del artículo 28".

Sometido a revisión el Acuerdo de la referencia, en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador con fundamento en los artículos 305, numeral 10, de la Constitución Política y 82 de la Ley 136 de 1994, previo análisis jurídico y formal de los mismos este despacho le manifiesta:

Que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales, especialmente a las consagradas en el artículo 127 del Decreto 1333 de 1986.

Solicitamos que por intermedio de su despacho se haga llegar el presente Acuerdo con sus respectivos anexos al Honorable Concejo Municipal de esa localidad.

Atentamente,



GERMAN MARÍN ZAFRA
 Secretario Jurídico



LUZ MARINA ORTIZ HOLGUÍN
 Profesional Especializado

Redactor y Transcriptor: Miriam Izquierdo de Corrales. Profesional Especializado.

Revisó: Luz Marina Ortiz Holguín, Profesional Especializado.